



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, informando que el curador designado acepto el cargo Sírvase proveer.

Vélez, 28 de junio de 2022

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Exp. 68861-3184-002-2022-00027-00

Vélez, veintiocho (28) de junio del año dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede téngase por aceptado el cargo de apoderado judicial de la solicitante señora LILIANA CECILIA TIRADO ARIZA por parte de la doctora CLAUDIA LILIANA GONZALEZ CABANZO en consecuencia, deberá dar cumplimiento al auto adiado treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintidós (2022)

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

MARITZA OFELIA GARZÓN ORDUÑA
JUEZ

La presente providencia se notificó en el estado 49 del 29-06-2022

Firmado Por:

Maritza Ofelia Garzon Orduña
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Velez - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5584a9eb3c5b692e4ce4fcc7756e20e36807165baa2150eb0201f126e9c7d7ad**

Documento generado en 28/06/2022 04:11:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>